



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 603-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la niña SHERIN MARTINEZ HUAMAN, es usuaria de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED, quien teniendo una discapacidad física, demuestra mucho empeño en los talleres, ensayos de baile para el Festival de Danza, con una gran sonrisa y empatía, siendo un gran ejemplo para todos, al participar en el desarrollo efectivo de las actividades;

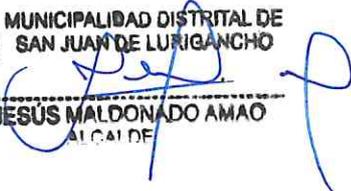
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- EXPRESAR el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, a la niña SHERIN MARTINEZ HUAMAN, por sus cualidades personales, gran empatía y participación en el desarrollo efectivo de las actividades del OMAPED, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2.- DISPONER por Secretaría General ponga en conocimiento la presente resolución a la notable ciudadana, reconocida en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lc. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

